Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1976

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 58/2021 " ADQUISICIÓN DE REACTIVOS , MEDIOS DE CULTIVO E INSUMOS PARA EL INAN – MSPBS" PLURIANUAL - ID N° 400.933.

Asunción, 07 de diciembre del 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 58/2021 " ADQUISICIÓN DE REACTIVOS , MEDIOS DE CULTIVO E INSUMOS PARA EL INAN – MSPBS" PLURIANUAL - ID N° 400.933, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 58/2021 " ADQUISICIÓN DE REACTIVOS , MEDIOS DE CULTIVO E INSUMOS PARA EL INAN – MSPBS" PLURIANUAL - ID N° 400.933, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DLIC N° 1802/2021, de fecha 03 de diciembre de 2021, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos del correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 1094/2021, de fecha 28 de setiembre de 2021, la cual dispuso la autorización del proceso y la conformación del comité de evaluación.

En fecha 17 de noviembre del 2021, se labró el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose un total de 4 (cuatro) participantes: (1) TECNOFAST S.A. (2) DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A. (3) CHACO INTERNACIONAL S.A. y (4) GT SCIENTIFIC S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: Abg. Walter Troxler, por la Dirección General de Administración y Finanzas, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1454/2021, el 27/10/2021, Lic. Leticia Segovia, por la Dirección Financiera, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1453/2021, el 28/09/2021 y la Sra. Natalia Lorena Ortiz, por el INAN, designada según Nota INAN N° 2267/2021, de fecha 10/11/2021., ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 18 de noviembre de 2021 y fecha de culminación 3 de diciembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y recomienda: a) Adjudicar el presente llamado a las empresas GT SCIENTIFIC S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., TECNOFAST S.A.."* (Sic.) Se adjunta el cuadro de adjudicación.

Que, las actuaciones del Comité de Evaluación designado para el estudio y análisis de las ofertas se ajustan a lo previsto en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"* (Sic.)

...///...

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

I.B.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Ria E. Villabo Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1976

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 58/2021 " ADQUISICIÓN DE REACTIVOS , MEDIOS DE CULTIVO E INSUMOS PARA EL INAN – MSPBS" PLURIANUAL - ID N° 400.933.

07 de diciembre de 2021.
Hoja 02/03

Que, asimismo, el mismo cuerpo legal prescribe en su Art. 27: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."* (Sic.)

Que, en atención de lo dispuesto en el Artículo 6° de la Resolución S.G. N° 090/2021, de fecha 18 de febrero de 2021, se deja constancia que se visualiza el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Que, por Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", se establece en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales mínimos.... La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación".* (Sic.)

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 1198/2021, de fecha 6 de diciembre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 58/2021 " ADQUISICIÓN DE REACTIVOS , MEDIOS DE CULTIVO E INSUMOS PARA EL INAN – MSPBS" PLURIANUAL - ID N° 400.933, de acuerdo al siguiente cuadro:

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

I.B.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1976

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 58/2021 " ADQUISICIÓN DE REACTIVOS , MEDIOS DE CULTIVO E INSUMOS PARA EL INAN – MSPBS" PLURIANUAL - ID N° 400.933.

07 de diciembre de 2021.-

N°	EMPRESA	ÍTEMS	MONTO TOTAL GS.
1	GT SCIENTIFIC S.A.	1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 14, 17, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 52, 54, 55, 56, 57, 59, 74, 75, 76, 84	138.772.072
2.	TECNOFAST S.A.	5, 13, 15, 16, 19, 28	7.124.400
3.	CHACO INTERNACIONAL S.A.	148, 152, 157, 163	72.492.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: doscientos dieciocho millones trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos.			**218.388.472**

Articulo 2° **DECLARAR DESIERTO SIGUIENTES ÍTEMS: conforme lo establece el inciso "a" art. 307:** 8, 18, 31, 32, 50, 51, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73,77, 78, 79, 80, 83, 85, 87, 88, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 149, 150, 151, 153, 154, 155, 156, 158, 159, 160, 161, 162, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192 y 193; **conforme al inciso "b" art. 30** los ítems 61 y 62, **y en base al inciso "c" art. 30:** 6, 24, 53, 58, 60, 81, 82, 86, 89, 93.

Artículo 3° Disponer que la administración del Contrato suscripto con la Firma Adjudicada este a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 4° Establecer que el Contrato se suscriba por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2021. En caso de saldos, los mismos estarán subordinados a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. Rita Estela Villalba Noguera, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

I.B. Lic. *Mónica Ayala Santos*, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL